

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 4255513
malena@natura.unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2010

EXPEDIENTE N° 10.111/2010

R - D-NAT- 2010 N° 0417

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en las Carreras de Posgrado, Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Vanesa Elizabeth CABRERA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 24 obra Curriculum Vitae, fotocopia de D.N.I y fotocopia de Acta de Nacimiento, documentación presentada por la postulante;

Que a fs. 29 a 33 obra fotocopia de diploma de Grado y Certificado Análítico de materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que a fs. 25 la Lic. Vanesa Elizabeth CABRERA solicita inscripción a la Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 25 vta. obra Dictamen del Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable que aconseja aceptar la inscripción a la Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable de la Lic. Vanesa Elizabeth CABRERA.

Que a fs. 26 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "Aceptar la inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable interpuesta por la Lic. Vanesa Elizabeth CABRERA";

Que a fs. 27 obra Despacho N° 241/10 de Consejo y Comisiones;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como alumna de las Carreras de Posgrado Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, para el ciclo 2010, a la Lic. Vanesa Elizabeth CABRERA, D.N.I.: 32.740.184.

ARTICULO 2°.- La matrícula anual en estas Carreras de Posgrado tiene un costo de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250), y Pesos Trescientos Veinte (\$320) mensuales, importes que deberán ser abonados por la interesada, puntualmente en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N° 10.111/2010

R- D-NAT- 2010 N° 0417

ARTICULO 3°.- De la suma que se recaude el 95% será entregado al M. Sc. Juan José Sauad, Director de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de las diferentes asignaturas que prevén las Carreras mencionadas y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que las Carreras de Posgrado Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable serán presentadas para acreditación ante la CONEAU cuando este Organismo convoque a ese efecto.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 6°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mer



Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales